



DEPARTAMENTO
DE LA
ESTADISTICA NACIONAL

Circular N°. R1-C3

ASUNTO: MOVIMIENTO DE POBLACION.- Reco-
mienda que no se omita en las boletas de
"Nacido-muertos", Forma 824, la causa de
la defunción intrauterina.

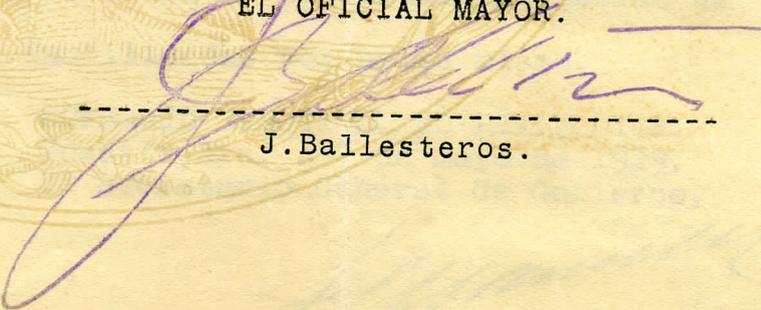
México, D.F., a 1°. de Mayo de 1929.

Al C. Juez del Registro Civil.
Milpillas, Jal.

En atención a que con demasiada frecuencia las formas 824 "Nacido-muertos", que rinden mensualmente los Juzgados del Registro Civil, carecen del importante dato de la causa de la muerte intrauterina, es decir, la muerte del fruto -- dentro del vientre de la madre, atentamente suplico a usted no se omita tal dato, lo que se logrará copiando al pié de la letra lo que haya puesto en el certificado de defunción el médico o partera recibida que intervino en el alumbramiento; o bien, escribir con toda claridad, aunque en términos comunes, lo que informe la persona práctica, (comadrona, médico práctico, curandero, etc.), que hubiere asistido a la parturienta. Solamente cuando se carezca en absoluto de tal dato se enviarán las boletas sin él.

Reitero a usted mi atenta consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
P.O. DEL JEFE DEL DEPARTAMENTO.
EL OFICIAL MAYOR.



J. Ballesteros.